



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1406-2016-UNAP  
Iquitos, 30 de noviembre de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria n.º 30220 en su cuarto párrafo prescribe que la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la Universidad Pública es sesenta años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo;

Que, el artículo 225º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establece que el ejercicio de la docencia universitaria es hasta los sesenta (70) años de edad. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo;

Que, el artículo 227º del mismo estatuto, determina que los docentes extraordinarios son los docentes eméritos, honorarios y de similares distinciones que señale la UNAP;

Que, por estas razones, es necesario la designar la Comisión que se encargue de elaborar la directiva de docente extraordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presidida por don Jesús Aquiles Gamarra Ramírez, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), e integrada por don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) y por don Julio Abel Soplin Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar la Comisión encargada de elaborar la directiva de docente extraordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conformada de la siguiente manera:

**Nombres y apellidos**

- |  |            |
|--|------------|
| • Jesús Aquiles Gamarra Ramírez  | Presidente |
| Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) |            |
| • Roger Ángel Ruiz Frías   | Miembro    |
| Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)   |            |
| • Julio Abel Soplin Ríos   | Miembro    |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA)                       |            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la presente comisión tiene treinta (30) días hábiles, para presentar el informe correspondiente.

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)